## Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

"Decenio de la Igualdad de Coortunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



## Resolución Directoral Nº 2526 -2022

TARAPOTO, 25 NOV. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del fio escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Epersonal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales egún el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica: 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES AREVALO CORDOVA, MARYLUZ

**FEMENINO** 

DOC DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 4299017%

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO 18/05/1985

REGIMEN FENSIONARIO : A.F.P. HABITAT

CUSSPP : 611830MACVD4

FECHA DE AFILIACION : 30/06/2010 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR

ESPECIALIDAD PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD Inicial - Jardin

INSTITUCION EDUCATIVA : 1224

CÓDIGO DE PLAZA 621471215217

CARGO PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE LICENCIA CGR POR INCAPACIDAD TEMPORAL (Enfermedad) DE:VELA

REYES, MARIA DOLORES, Resolución Nº 16048-2022

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE 16048 Nº DE FOLIOS: 21

REFERENCIA

VISACION

VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 11/11/2022 hasta el 31/12/2022

JORNADA LABORAL 30 Horas Pedagógicas

FASE DE ADJUDICACION CONTRATACION EXCEPCIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los notivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Jexto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público

ARTÍCULO, 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley

Registrese y comuniquese

MILTON AVIDON FLORES
OR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

MAF/DPSIII LJR/JOO RVP/DGI DJOP/AAJJ ARP/RRHH MGRV/RN